



**AJFV**  
ASOCIACIÓN  
JUDICIAL  
FRANCISCO DE  
VITORIA

**Juezas y Jueces  
para la Democracia**

foro judicial **I**ndependiente

Las asociaciones judiciales firmantes consideramos que el acuerdo del CGPJ, dado a conocer en las últimas horas a través de los medios de comunicación y finalmente publicado hace unos minutos, supone un elemento de distorsión y confusión a la hora de adoptar las medidas precisas en una situación de contención como la que sufre el país.

Dejar la decisión acerca de la suspensión de actuaciones a la discrecionalidad de cada juez es irresponsable por carecer de los elementos de juicio necesarios al efecto dando pie, por otra parte, a una previsible e indeseable disparidad de criterios en una misma sede judicial.

Someter esa decisión a autorización del TSJ y ratificación del CGPJ es del todo inviable en relación con los señalamientos de los próximos días y semanas.

No asumir la responsabilidad de tomar una decisión clara, razonada y acorde con una situación que ha llevado al propio CGPJ a suspender varias de sus reuniones y las actividades formativas, supone obviar gravemente el contenido del art. 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por ello, solicitamos al CGPJ que reconsidere su decisión de forma urgente de modo que se pueda dar una respuesta coordinada y razonable en todo el territorio nacional, con el fin de contribuir a la imprescindible contención del virus COVID-19, así como que dicha decisión sea adaptada por cada Tribunal Superior de Justicia a la realidad de cada territorio. En caso contrario, podríamos vernos obligados a recurrir a lo dispuesto en el mencionado art. 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Madrid 11 de marzo de 2020.

**ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA (APM)  
ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA (AJFV)  
JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA (JJpD)  
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE (FJI)**